

Madrid, 25 de junio de 2009

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
C/ Serrano, 47
28001 Madrid

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Hecho Relevante que se adjunta a la presente.

Atentamente les saludamos.

Alfonso de Borbón Escasany
Presidente

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. (en adelante la "**Sociedad**") comunica, a los efectos oportunos, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el pasado 19 de junio de 2009, en el Hotel NH Príncipe de Vergara, C/ Príncipe de Vergara, 92, de Madrid, a las 12:00 horas, en la que se hallaba presente o representado el 96,48% del capital social de la Sociedad, fueron aprobados, por unanimidad, los siguientes acuerdos enumerados en el Orden del Día incluido en la convocatoria de la Junta General, que se transcriben a continuación, y que fue objeto de registro y publicación como Hecho Relevante en fecha 12 de mayo de 2009, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de 18 de mayo de 2009 y en el periódico "CINCO DIAS" de Madrid, de 15 de mayo de 2009.

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2008. Se incluye además el informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.
- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2008.
- Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.
- Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2009.
- Modificación del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la ley.
- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 25 de junio de 2009.

Alfonso de Borbón Escasany
Presidente